

CONVOCATORIAS GENERALES DE EXÁMENES

Edición: febrero 2026/1

En virtud de la normativa de Progreso y Permanencia de la UCAV, los estudiantes tienen derecho a dos convocatorias por curso académico para superar una asignatura. Asimismo, se establece que la no presentación al examen no agota convocatoria para el cómputo total de oportunidades.

NORMATIVA DE PROGRESO Y PERMANENCIA EN TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO

Atendiendo a las particularidades de los estudios y de las modalidades docentes en que se imparten, la UCAV establece dos tipos de Regímenes Generales: El Régimen General de Convocatorias Fijas y el Régimen General de Primera Convocatoria Variable.

1. RÉGIMEN GENERAL DE CONVOCATORIAS FIJAS
2. RÉGIMEN GENERAL DE PRIMERA CONVOCATORIA VARIABLE

1. RÉGIMEN GENERAL DE CONVOCATORIAS FIJAS

El **Régimen General de Convocatorias Fijas** implica que las dos convocatorias de los exámenes del curso académico están preestablecidas temporalmente a inicio del mismo. Este régimen es aplicable a los estudios de:

- ▶ **Grados** impartidos en modalidades **Presencial e Híbrida**.

Bajo este régimen, las dos convocatorias por asignatura a las que tiene derecho el estudiante se celebrarán de la siguiente manera:

- a. **Primera convocatoria oficial:** Se celebrará en **febrero** para asignaturas del primer semestre y en **junio** para asignaturas anuales o durante el segundo semestre.
- b. **Segunda convocatoria oficial:** Para todas las asignaturas del curso, se celebrará siempre en **septiembre**.

* Régimen General de Convocatorias Fijas y TFG/TFM

a. Convocatorias del Trabajo Fin de Grado:

- ▶ La 1ª convocatoria oficial se celebrará en junio del curso académico.
- ▶ La 2ª convocatoria del curso se celebrará en septiembre del curso académico.

b. Convocatorias de Trabajo Fin de Máster en Máster Universitario de 60 ECTS:

- ▶ La 1ª convocatoria oficial se celebrará en junio del curso académico.
- ▶ La 2ª convocatoria oficial se celebrará en septiembre del curso académico.

c. Convocatorias del Trabajo Fin de Máster Universitario de 90 ECTS:

- ▶ La 1ª convocatoria oficial se celebrará en febrero del curso académico.
- ▶ La 2ª convocatoria oficial se celebrará en septiembre del curso académico.

En aquellos Grados y Másteres Universitarios cuyas convocatorias hayan sido autorizadas por Consejo de Gobierno en meses distintos de los anteriores, se seguirá el mismo sistema de convocatorias si bien adaptado a los meses establecidos para exámenes.

2. CONVOCATORIAS Y EXPEDIENTE ACADÉMICO PERSONAL

Para comprobar las convocatorias agotadas, los estudiantes pueden solicitar un informe académico a través de la siguiente dirección de correo: info@escuelahospitalmompia.com